



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **380** DE
(**17 AGO 2018**)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior, a tres (3) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido invitada por la UNESCO – UNEVOC, al Programa de Liderazgo UNEVOC EFTP para América Latina, evento que se realizará en la ciudad de Panamá del 27 al 31 de agosto de 2018.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, está tramitando ante el Ministerio de Educación Nacional, la Comisión de los siguientes servidores: Jorge Enrique Fonseca Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.615, Doris Hernández Dukova, identificada con cédula de ciudadanía No.52.442.946 y Carlos Eduardo Pinzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.479.564, para la participación al Programa de Liderazgo UNEVOC EFTP para América Latina, invitación realizada por la UNESCO – UNEVOC, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, del 27 al 31 de agosto de 2018.

Que, los servidores invitados por la UNESCO – UNEVOC, al Programa de Liderazgo UNEVOC EFTP para América Latina fueron: Jorge Enrique Fonseca Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.615, Doris Hernández Dukova, identificada con cédula de ciudadanía No.52.442.946 y Carlos Eduardo Pinzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.479.564, teniendo en cuenta que el programa busca apoyar a los expertos en EFTP, para que desarrollen y/o mejoren sus capacidades como líderes efectivos, generadores de transformaciones, evento que se realizará en la ciudad de Panamá del 27 al 31 de agosto de 2018.

Que el presupuesto de la presente asciende al valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/cte, (\$5.116.420,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 33418 del 14 de agosto 2018. Rubro Viáticos y gastos de viaje al Exterior - Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar comisión de servicios y reconocer apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior por valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/cte, (\$5.116.420,00)** a los siguientes Servidores: Jorge Enrique Fonseca Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.615, Doris Hernández Dukova, identificada con cédula de ciudadanía No.52.442.946 y Carlos Eduardo Pinzón González, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.479.564, para participar en el Programa de Liderazgo UNEVOC EFTP para América Latina, invitación de la UNESCO – UNEVOC, evento que se realizará en la ciudad de Panamá del 27 al 31 de agosto de 2018.

Continuación Resolución "Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al exterior, a tres (3) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de apoyo de viáticos y gastos de viaje correspondientes de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

NOMBRE	CEDULA NÚMERO	CARGO	DIAS	Apoyo Movilidad
Jorge Enrique Fonseca Sánchez	79.290.615	Vicerrector Investigación	6,5	\$1.000.000,00
Doris Hernández Dokova	52.442.946	Profesional Especializado	6,5	\$1.000.000,00
Carlos Eduardo Pinzón González	91.479.564	Vicerrector Académico	6,5	\$3.116.420,00
TOTAL				\$5.116.420,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 AGO 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucía Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
 Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
 Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General